



Programa de atención en el hogar autodirigida por un proveedor independiente

El programa de proveedor independiente (Independent Provider, IP) es una alternativa autodirigida para las personas elegibles para servicios y asistencia a largo plazo (long-term services and supports, LTSS) de Medicaid que viven en su hogar y quieren poder controlar quién les brinda los servicios basados en el hogar y la comunidad (home and community-based services, HCBS) y cuándo, pero que no desean administrar un presupuesto de servicio. El programa de IP solo está disponible para los beneficiarios de LTSS de Medicaid.

En este programa, el beneficiario puede elegir un asistente de atención personal (personal care aide, PCA) que conozca o alguien que figure en un registro estatal. Para que un PCA figure en el registro, debe haber asistido al programa de capacitación en PCA de IP y tener un certificado de CPR, ambos financiados por el estado. El programa de IP cubre un conjunto específico de LTSS de Medicaid, que incluye asistencia de atención personal y servicios de quehaceres domésticos.

Cómo recibir servicios

- Al igual que otros programas que cubren LTSS en el hogar, se realiza una evaluación de HCBS para evaluar las necesidades de la persona. Si se determina que la persona es elegible para LTSS de Medicaid, se la remite a una agencia de asesoramiento sobre servicios que brinda información sobre programas complementarios y evaluaciones adicionales para ayudar a la persona a desarrollar un plan individualizado de atención. Este plan de atención se comparte con una agencia intermediaria fiscal.
- Las agencias de asesoramiento sobre servicios e intermediaria fiscal ayudan a la persona a acceder a los servicios en su plan de atención, y brindan orientación con la administración y el pago del PCA del beneficiario.
- Las agencias de asesoramiento sobre servicios e intermediaria fiscal le brindan apoyo adicional a la persona a través de su participación en el programa de IP.
- La agencia intermediaria fiscal también realiza verificaciones de antecedentes del PCA elegido para garantizar que no existan antecedentes penales. A los PCA que figuran en el registro también se les hacen verificaciones de antecedentes para ser elegibles para el registro.

¿Quién es elegible?

- **Adultos de entre 18 y 64 años con discapacidades, o cualquier persona mayor de 65 años que sea elegible para LTSS de Medicaid y necesite el alcance de servicios disponible a través del programa de IP.**

Para obtener más información o inscribirse, comuníquese con la Línea de cobertura de LTSS al 401-574-8474 o con el DHS al 855-697-4347.

Este servicio es ofrecido por la **Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Rhode Island** (Rhode Island Executive Office of Health and Human Services, EOHHS).

